JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-650

Florencia, 23 MAY 2016

MEDIO DE CONTROL	**: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE	**: GLADYS CAMACHO CUELLAR**
DEMANDADO	**: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
RADICADO	**: 18-001-33-33-753-2014-00167-00.**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procederá a poner en conocimiento de las partes las pruebas allegadas por la apoderada de la entidad demandada[1], consistentes en certificaciones de salarios, prestaciones sociales, de tiempo de servicios de la demandante, asimismo una constancia de cesantías de la misma.

En mérito de lo expuesto, el despacho dispone

DISPONE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes las certificaciones allegadas por la apoderada del Departamento del Caquetá el diecinueve (19) de mayo de 2016, una firmada por la Coordinadora de Archivo, Registro y Control de la Secretaría de Educación Departamental y otra por la Coordinadora de Nómina de la misma entidad, asimismo la constancia firmada por la señora Ovirne Conta Barrera.

SEGUNDO: En firme esta decisión vuelva el proceso al despacho para correr traslado de alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

[1] Folios 108 a 114

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-649

Florencia, 2 MAY 2016

MEDIO DE CONTROL	**: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE	**: LUZ MIRYAM ARIAS ARISTIZABAL**
DEMANDADO	**: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
RADICADO	**: 18-001-33-33-753-2014-00168-00.**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procederá a poner en conocimiento de las partes las pruebas allegadas por la apoderada de la entidad demandada[1], consistentes en certificaciones de salarios, prestaciones sociales, de tiempo de servicios de la demandante, asimismo una constancia de cesantías de la misma.

En mérito de lo expuesto, el despacho dispone

DISPONE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes las certificaciones allegadas por la apoderada del Departamento del Caquetá el diecinueve (19) de mayo de 2016, una firmada por la Coordinadora de Archivo, Registro y Control de la Secretaría de Educación Departamental y otra por la Coordinadora de Nómina de la misma entidad, asimismo la constancia firmada por la señora Ovirne Conta Barrera.

SEGUNDO: En firme esta decisión vuelva el proceso al despacho para correr traslado de alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

[1] Folios 151 a 159

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-648

ASUNTO	**: INCIDENTE DE DESACATO TUTELA**
INCIDENTANTE	**: JAIME GASCA ROJAS**
INCIDENTADO	**: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**
RADICADO	**: 18001-33-40-003-2016-00215-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior archívese las diligencias, previo los registros de rigor en el sistema de información judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA